LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

Buenos Aires, 2 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 86/2022

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 83 y el inciso 4° del artículo 105 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las dependencias correspondientes y en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al programa "Ciudadanía Porteña, con todo derecho" -Ley 1878 reglamentada por decreto 249/2014 y su modificatoria- y sus programas complementarios "Red Primeros Meses" -Resolución 905/13- y "Estudiar es Trabajar" -Resolución 715/2008:

I. Ciudadanía Porteña, con todo derecho:

a) Mencione la cantidad de hogares beneficiarios en el periodo comprendido entre enero de 2020 a la actualidad, distinguiendo el tipo de beneficiario tal como lo establece el artículo 4 de la ley 1878;

b) Indique cuál es el promedio actual de la prestación, e informe los montos mínimo y máximo de la misma;

c) Informe si está previsto un incremento para el año en curso, detallando el cálculo, monto y fecha estipulada de implementación;

d) Indique si existen personas que hayan tramitado la solicitud para el ingreso al programa y aún se encuentren a la espera de aprobación. En caso afirmativo, señale la cantidad y los motivos por los cuales aún no se les ha otorgado el beneficio;

e) Detálle los canales de difusión y asesoramiento mediante el cual se le informa a los beneficiarios del programa que cuentan con los programas complementarios "Red Primeros Meses" y "Estudiar es Trabajar";

f) Informe cuál es el presupuesto destinado al programa y detalle su ejecución;

II. Red Primeros Meses:

a) Indique la cantidad de hogares beneficiarios en el periodo comprendido entre enero de 2020 a la actualidad;

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 2

///

b) Mencione cuál es el monto actual del subsidio y detalle cual es el método que se utiliza para establecer la suma correspondiente a cada beneficiario;

c) Informe si está previsto un incremento para el año en curso. Si es así, indique el monto correspondiente y la fecha estipulada de implementación;

d) Indique si existen personas que hayan tramitado la solicitud para el ingreso al programa y aún se encuentren a la espera de aprobación. En caso afirmativo, señále la cantidad y los motivos por los cuales aún no se les ha otorgado el beneficio;

e) Informe cuál es el presupuesto destinado al programa "Red Primeros Meses" y detalle su ejecución.

III. Estudiar es Trabajar:

a) Indique la cantidad de hogares beneficiarios en el periodo comprendido entre enero de 2020 a la actualidad;

b) Mencione cuál es el monto actual del subsidio y detalle cual es el método que se utiliza para establecer la suma correspondiente a cada beneficiario;

c) Informe si está previsto un incremento para el año en curso. Si es así, indique el monto correspondiente y la fecha estipulada de implementación;

d) Informe si existen personas que hayan tramitado la solicitud para el ingreso al programa y aún se encuentren a la espera de aprobación. En caso afirmativo, señale la cantidad y los motivos por los cuales aún no se les ha otorgado el beneficio;

e) Informe cuál es el presupuesto destinado al programa "Estudiar es Trabajar" y detalle su ejecución.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario